

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN RELATIVO AL CONTRATO DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A REALIZAR EN LOS MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS TECNAI F20, MAGELLAN 400L Y QUANTA 650F PARA EL INSTITUT CATALÀ DE NANOCIÈNCIA I NANOTECNOLOGIA (ICN2)

EXPEDIENTE: 2025-31 ICN2

Francisco J. Massó Pérez, Gerente de ICN2, actuando por aprobación de la Comisión Delegada, en calidad de Órgano de Contratación de la entidad Fundació Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), expone:

I.- Verificado el expediente iniciado para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A REALIZAR EN LOS MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS TECNAI F20, MAGELLAN 400L Y QUANTA 650F para el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2), con número de expediente 2025-31 ICN2.

II.- Verificados los informes jurídicos y técnicos que conforman el expediente de contratación relativos a la justificación e idoneidad del contrato; de la justificación del presupuesto de licitación y valor estimado del contrato; existencia de crédito; justificación de los criterios de selección, adjudicación y condiciones especiales de ejecución; y la no división en lotes; así como el informe justificativo de exclusividad técnica.

III.- Verificado que se han llevado a cabo todos los trámites previstos por la normativa aplicable para completar el expediente de contratación según dicha normativa.

El órgano de contratación **RESUELVE**:

Primero. - Aprobar el expediente para la contratación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, A REALIZAR EN LOS MICROSCOPIOS ELECTRÓNICOS TECNAI F20, MAGELLAN 400L Y QUANTA 650F para el Institut Català de Nanociència i Nanotecnologia (ICN2) así como los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que rigen el contrato. El contrato, tiene un valor estimado de 442.962,60 euros y un presupuesto base de licitación de quinientos treinta y cinco mil novecientos ochenta y cuatro euros con setenta y cinco céntimos (535.984,75 €), IVA incluido, con el siguiente desglose: base imponible: 442.962,60 € + 93.022,15 € (21% IVA)

Segundo. - Aprobar el gasto correspondiente a este contrato.

Tercero. - Acordar el inicio del expediente de contratación mediante procedimiento negociado sin publicidad por razones de exclusividad técnica mediante tramitación ordinaria.

Cuarto. - Ordenar la publicación de la presente resolución en el Perfil del Contratante ubicado en la Plataforma de la Generalitat y que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios que legalmente procedan.

En Bellaterra, 13 de octubre de 2025

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Gerente ICN2